



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURIDICA

ESPECIFICACIONES GENERALES

SERVICIO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE CAMPECHE, CAMPECHE"

sep-16

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
-------	----------	--------	----------	---------

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

1	<p>SE REALIZARÁ 1 (UNA) VISITA A SITIO EN EL MES DE NOVIEMBRE PARA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SE CONSIDERAN TODOS LOS EVENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2017, INCLUYE: VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO, FUNCIONAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN AL 100% DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS, REVISIÓN DE CONEXIONES (VOLTAJES Y SEÑAL DE VIDEO), CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO DE GRABACIÓN (VERIFICAR EL TIEMPO DE RESPALDO Y MODO DE GRABACIÓN EN MODO CONTINUO), LIMPIEZA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS, AJUSTES DE LENTES DE CÁMARAS, CAMBIO DE PIEZAS INTERIORES QUE GENEREN DESGASTE, SE INCLUYE EL CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUS RESPECTIVAS CONEXIONES (SE REALIZARÁ UN REPORTE FOTOGRAFICO SOBRE EL SERVICIO REALIZADO).</p> <p>EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN QUE INTEGRA EL SISTEMA:</p> <p>3 CÁMARAS IXE MODELO 10 DN, CON LENTE VARI FOCAL 13M2.8-12, PELCO.CÁMARAS</p> <p>5 MINI DOMO MODELO IM10C10-1, PELCO</p> <p>1 MONITOR 19", MODELO PMCL419HB, PELCO</p> <p>1 GRABADOR DE RED, MODELO DS-SVR-DVD, 3TB, PELCO</p> <p>1 PC DELL MODELO OPTIPLEX 9010, CON MONITOR DELL</p> <p>1 SWITCH 24 PUERTOS POE, MODELO SF-200-24P, CISCO</p> <p>1 UPS TRIPPLITE, MODELO INTERNET 350U</p> <p>1 UPS TRIPPLITE, MODELO OVNI VS 1000</p> <p>1 SWITCH 8 PUERTOS POE, MODELO SF-100-08P, CISCO</p> <p>1 CUADRA RACK Y ORGANIZADOR DE CABLE</p>	SERVICIO	1	
---	--	----------	---	--

ALCANCES:

- 1.1 INCLUYE: LA ADQUISICIÓN DE LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA, ANDAMIOS, ESCALERAS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO SOLICITADO, CON SOPORTE TÉCNICO PERSONALIZADO, VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA ADJUDICADA (SE MENCIONARÁ LA FECHA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA), PARA DAR CONTINUIDAD A LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, CONTANDO CON SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA A DOMICILIO DE LOS EQUIPOS DE C.C.T.V.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURIDICA

ESPECIFICACIONES GENERALES

SERVICIO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE CAMPECHE, CAMPECHE"

sep-16

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
1.2	SE INCLUIRÁ UNA GARANTÍA EXTENDIDA DE 6 MESES POSTERIORES A LA VISITA REALIZADA A LA CASA DE CULTURA JURÍDICA, DEBIENDO ANEXAR CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO SOBRE LA GARANTÍA DEL SERVICIO CONTRATADO, RESPECTO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS EVENTOS CORRECTIVOS REPORTADOS CON FALLAS, DE LOS EQUIPOS DE C.C.T.V. (APLICABLE A MANO DE OBRA, EQUIPOS Y REFACCIONES).			
1.3	SE INCLUIRÁ EN SUS ALCANCES TODAS LAS CONDICIONES QUE JUSTIFICARÁN LOS MONTOS DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO ASÍ COMO LOS GRADOS DE DIFICULTAD Y LAS CONDICIONES QUE OFREZCA PARTICULARMENTE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE CAMPECHE.			
1.4	LA EMPRESA CONTRATADA QUEDA OBLIGA SEGÚN LOS REPORTES DE FALLA QUE SE TENGAN DEL SISTEMA DE C.C.T.V. DE LA CASA DE LA CULTURA, DE ASISTIR A SITIO PARA SU ATENCIÓN HASTA UNA VEZ POR MES, ESTO ADEMÁS DE LA VISITA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADA.			
1.5	EN CASO DE FALLA DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE C.C.T.V., SE DEBERÁN EFECTUAR LAS REPARACIONES CONDUCENTES O EN SU CASO SE REALIZARÁ CAMBIO FÍSICO DE EQUIPO, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO A PRÉSTAMO POR LA EMPRESA ADJUDICADA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES O SUPERIORES A LOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS, PREVIENDO LA ASISTENCIA TÉCNICA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS Y MATERIAL PARA EL DIAGNÓSTICO, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO INSTALADO, EN UN TIEMPO MÍNIMO DE 24 HORAS, APLICANDO EL TIEMPO DE GARANTÍA DEL SERVICIO CONTRATADO.			
1.6	EN CASO DE FALLA DEL EQUIPO DE GRABACIÓN, SE DEBERÁ REVISAR Y CORREGIR EN SITIO, SI ES NECESARIO LA SALIDA A LABORATORIO PARA SU REPARACIÓN, SE APLICARÁ LA SALIDA RESPECTIVA, INCLUIDOS LOS DISCOS DUROS DEL EQUIPO Y SE SOLICITARÁ A LA EMPRESA ADJUDICADA REALIZAR EL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DE VIDEO QUE SEA POSIBLE, MEDIANTE UN DISCO DURO EXTERNO A PRÉSTAMO, PROPORCIONADO POR LA MISMA EMPRESA Y QUEDANDO A RESGUARDO DE LA CASA DE CULTURA JURÍDICA.			
1.7	SE REALIZARÁN ÓRDENES DE SERVICIO EN CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APLICADOS A LOS SISTEMAS DE C.C.T.V., INDICANDO LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL SERVICIO REALIZADO.			



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
ESPECIFICACIONES GENERALES

**SERVICIO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
EN LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE CAMPECHE, CAMPECHE"**

sep-16

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
1.8	SE ENTREGARÁ UN REPORTE FINAL AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INDICANDO EL ESTADO OPERATIVO DE LOS EQUIPOS, INCLUYENDO SUS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SUS POSIBLES MEJORAS.			
1.9	CUANDO LOS EQUIPOS DE C.C.T.V. SE ENCUENTREN DAÑADOS O DETERIORADOS POR SU FUNCIONAMIENTO Y NO GARANTICEN LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS O SU REPARACIÓN NO SEA POSIBLE, SE PROCEDERÁ A SU DESINCORPORACIÓN Y QUE MEDIANTE DICTAMEN TÉCNICO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA, DONDE SE INDIQUE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA EL BIEN Y QUE EL COSTO DE SU REPARACIÓN SEA SUPERIOR AL 35% DEL VALOR DEL MISMO, (ARTÍCULO 230, APARTADO III DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI 2008; LOS DESECHOS QUE SE GENEREN POR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA SUPREMA CORTE SE SUJETARÁN EN LO APLICABLE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA LOS BIENES MUEBLES), LO CUAL SE NOTIFICARÁ A LA S.C.J.N. PARA QUE SE DETERMINE LO RELATIVO A LA SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DEL MISMO.			
1.10	DEBERÁN ANEXAR CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA, DONDE SE SEÑALE CLARAMENTE LA EXPERIENCIA EN SUMINISTRO INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS EN SISTEMAS DE C.C.T.V. RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INDICADAS EN LOS PRESENTES ALCANCES, EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.			
1.11	DEBERÁN ANEXAR DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL, QUE ABALEN SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS MANTENIMIENTOS SOLICITADOS Y EN EL MANEJO DE EQUIPO DE C.C.T.V. EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.			
1.12	DEBERÁN ANEXAR COPIA SIMPLE DE TRES CONTRATOS U ÓRDENES DE SERVICIO FINIQUITADOS DE PROYECTOS EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, QUE ABALEN SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN SISTEMAS DE IDÉNTICAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A LO SOLICITADO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.			
1.13	EN LOS TRABAJOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, SE VERÁ REFLEJADA TAMBIÉN EN LA PROCURACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS ALEDAÑOS, LLEVANDO A CABO LA PROTECCIÓN CON LOS RECURSOS NECESARIOS DE PLAFONES, PISOS, MOBILIARIO EN GENERAL Y EQUIPOS, NO DEJANDO DAÑOS SIN REPARACIÓN CAUSADOS POR EL TRABAJO REALIZADO.			



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURIDICA

ESPECIFICACIONES GENERALES

**SERVICIO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
EN LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE CAMPECHE, CAMPECHE"**

sep-16

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
1.14	UNA VEZ QUE SE TENGA EL CONTRATO SIMPLIFICADO Y SE FIRME, SE INICIARÁ EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LAS EJECUCIONES DE ESTOS TRABAJOS SE HARÁN EN JORNADAS NORMALES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:30 A LAS 18:30 HORAS, EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES PARA SU EJECUCIÓN.			
1.15	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN APLICARÁ A LOS PROVEEDORES UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.			
1.16	MANIFESTAR EN FORMATO ENTREGADO SOBRE DECIR VERDAD DE GUARDAR ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGAR A TÍTULO PERSONAL, LA INFORMACIÓN RECIBIDA O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LA MISMA FORMA MANIFIESTE DE NO HACER USO DE DICHA INFORMACIÓN PARA PROPÓSITOS DIFERENTES EN TRABAJOS PRESENTES O FUTUROS QUE NO SEAN EJECUTADOS Y QUE LOS DATOS SON EXCLUSIVIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.			
1.17	EL PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ ENTREGADOS Y TERMINADOS LOS TRABAJOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PREVIA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA (COMPROBANTES FISCALES CORRESPONDIENTES, REPORTE FOTOGRÁFICO, PROPUESTA TÉCNICA DE MEJORA) CON 15 DIAS NATURALES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTRATADO.			
1.18	SE INDICA LAS EMPRESAS ASISTENTES QUE SU COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS POR UN MONTO TOTAL DE LA DURACIÓN DEL PERIODO INDICADO Y ANOTARÁ LA SIGUIENTE LEYENDA: "ESTA COTIZACIÓN COMPRENDE CONSIDERA Y CUBRE EN LO ABSOLUTO: LOS ALCANCES QUE SE SEÑALAN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS IMPORTANTES Y ANOTACIONES DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES SEÑALADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.			

**CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE)**

FECHA: _____

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CAMPECHE
DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

(Nombre del representante legal de la empresa concursante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa concursante). Por medio de la presente manifiesto el compromiso para guardar estricta confidencialidad y no divulgar a título personal, ni por medio de esta empresa, la información recibida en la carpeta correspondiente al concurso por adjudicación directa relativo al mantenimiento preventivo al sistema CCTV del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, Campeche, ubicado en Calle 57 número 22, C.P. 24000, Col. Centro Histórico, de esta ciudad.

De la misma forma manifiesto el compromiso de no hacer de dicha información para propósitos diferentes en trabajos presentes o futuros que no sean ejecutados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Estamos conscientes de que los datos son exclusiva propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, razón por la cual nos obligamos a devolver a ustedes toda la documentación recibida, sin haber obtenido copia de esta documentación a la entrega de nuestra propuesta.

A nombre de mi representada, protesto que conocemos el alcance de nuestro compromiso y las consecuencias legales que su incumplimiento acarrearía, conforme a las disposiciones legales aplicables contenidas en la Ley de Propiedad Industrial y Código Penal Federal vigentes, las cuales aceptamos en este acto.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal